

Prórroga al contrato número DCRE-CTO 53/2023, en lo subsecuente el “**CONTRATO**”, que celebran por una parte la **Secretaría de Administración** del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará como la “**SECRETARÍA**”, representada en este acto por su Director General de Operaciones, el C. Álvaro Ladrón de Guevara Macías, acompañado del Enlace Administrativo, el Lic. Miguel Ángel Aceves Huitrón, como área requirente; y por la otra parte la **CCH SOLUCIONES EN TI, S.A. DE C.V.**, a quien en lo subsecuente se le denominará como el “**PROVEEDOR**”, representada en este acto por el C. Carlos Iván Chávez Delgado; quienes acuerdan que de manera conjunta se les denomine como las “**PARTES**”. En mérito de lo anterior, dichos comparecientes llevan a cabo las siguientes:

DECLARACIONES

- I. El día 04 del mes de septiembre del año 2023 las “**PARTES**” celebraron el “**CONTRATO**”, cuyo objeto es solventado con **RECURSOS DE ORIGEN FISCAL NO ETIQUETADOS del Ejercicio 2023**, mismo que se originó con motivo de la Licitación Pública Local número **LPL 35-113-2023 sin concurrencia del Comité denominada “SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO CON EXTINGUIDORES TIPO ESFERA (GRANADA) AUTOMATIZADAS, EN LA BODEGA DEL ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, UBICADA EN JAVIER MINA”**, pactando un monto de hasta **\$3,721,111.⁸⁰ M.N. (tres millones setecientos veintitún mil ciento once pesos ^{80/100} Moneda Nacional)** Impuesto al Valor Agregado incluido.
- II. Mediante escrito S/N recibido con fecha 27 de septiembre del año 2023, el “**PROVEEDOR**” informó al C. Luis Manuel Cabrera Cervantes, en su carácter de Director de Conservación y Racionalización de Espacios de la Secretaría de Administración que, debido a que el fabricante tiene un retraso en su línea de producción y distribución a nivel nacional por ser recipientes fabricados en acero y con características especiales de presión para alojar el agente extintor, así como por estar sujetos al avance que tenga la empresa que fue contratada, para realizar el servicio de obra civil en el inmueble sobre el que recae su contrato, así como el proveedor contratado para el suministro e instalación de los racks, han tenido que esperar para ejecutar el servicio que les corresponde, por lo que la prestación del servicio objeto del “**CONTRATO**” presenta un retraso y en consecuencia se solicitó una prórroga de 56 días naturales.
- III. La elaboración de la presente prórroga ha sido solicitada por el C. Luis Manuel Cabrera Cervantes en su carácter de Director de Conservación y Racionalización de Espacios de la Secretaría de Administración, mediante oficio número **SECADMON/DGO/DCRE/1280-A/2023**, de fecha 02 de octubre del año 2023, con la finalidad de que el “**PROVEEDOR**” esté en tiempo de prestar el servicio objeto del “**CONTRATO**”, sin que esto pueda exceder del día 29 del mes de diciembre del año 2023, cuyo contenido se tiene por reproducido como si a la letra se insertase en este instrumento. Mediante dicho oficio se manifestó que no existe inconveniente en otorgar la prórroga.
- IV. Las “**PARTES**” se reconocen de manera recíproca, tanto el carácter con el que comparecieron a la celebración del “**CONTRATO**”, como el carácter con el que comparecen a celebrar el presente instrumento; y ratifican el contenido de todas aquellas declaraciones y cláusulas del “**CONTRATO**” que no sean modificadas mediante la presente prórroga, en el entendido de que quedarán intactas en su contenido y efectos legales.

Habiendo declarado lo anterior, las “**PARTES**” someten su voluntad al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Se amplía el plazo de la vigencia del “**CONTRATO**”, con la finalidad de que el “**PROVEEDOR**” esté en tiempo de prestar el **servicio de suministro e instalación de sistemas de equipo contra incendio con extinguidores tipo esfera (granada) automatizadas, en la bodega del almacén ubicada en Javier Mina**, objeto de dicho instrumento, hasta el día **29 del mes de diciembre del año 2023**.

SEGUNDA.- Con motivo de la ampliación señalada en la cláusula que antecede, se modifican las cláusulas **TERCERA** y **CUARTA** del “**CONTRATO**” para quedar de la siguiente manera:

“TERCERA.- DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El “**PROVEEDOR**” deberá prestar el servicio objeto de este contrato desde el día **04 del mes de septiembre del año 2023** hasta el día **29 del mes de diciembre del año 2023**, en el domicilio establecido en la avenida Javier Mina número 1342,

colonia La Penal, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco, en las fechas y horarios que indique la "SECRETARÍA".

CUARTA.- DE LA VIGENCIA. La vigencia del presente instrumento contractual comenzará a correr a partir del día **04 del mes de septiembre del año 2023**, y concluirá el día **29 del mes de diciembre del año 2023**, a excepción de las garantías, las cuales seguirán surtiendo sus efectos hasta el término de su vigencia."

TERCERA.- En caso de que con motivo de la celebración del presente instrumento, se configure la hipótesis descrita en el apartado 2 del artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el "PROVEEDOR" se obliga a aumentar la garantía señalada en la cláusula **SEXTA bis** del "CONTRATO", en los términos precisados en el precepto legal invocado en esta cláusula.

CUARTA.- Quedan subsistentes las demás cláusulas y párrafos del "CONTRATO", que no fueron modificados a través de la presente prórroga.

Leída que fue la presente prórroga por las "PARTES", y enteradas de su alcance y contenido legal, la firman de común acuerdo, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **03 de octubre del año 2023**.

LA "SECRETARÍA"	EL "PROVEEDOR"
 <p>C. Álvaro Ladrón de Guevara Macías, Director General de Operaciones de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</p>  <p>Lic. Miguel Ángel Aceves Huitrón, Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</p>	 <p>C. Carlos Iván Chávez Delgado, Representante Legal de CCH SOLUCIONES EN TI, S.A. DE C.V.</p>
TESTIGO	TESTIGO
 <p>C. Luis Manuel Cabrera Cervantes, Director de Conservación y Racionalización de Espacios de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</p>	 <p>Lic. Nora Aidé Nieto Torres, Directora de lo Consultivo de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</p>

PAZJ

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA PRÓRROGA NÚMERO DCRE 16/2023 AL CONTRATO DCRE-CTO 53/2023 DE "SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO CON EXTINGUIDORES TIPO ESFERA (GRANADA) AUTOMATIZADAS, EN LA BODEGA DEL ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, UBICADA EN JAVIER MINA", DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 35-113-2023 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ, MISMA PRÓRROGA CELEBRADA EL 03 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023, ENTRE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y CCH SOLUCIONES EN TI, S.A. DE C.V.